

**Asunto: Corrección de errores materiales en la nomenclatura de documentos a subsanar del listado provisional de admitidos/as y excluidos/as de la convocatoria pública, mediante el sistema de concurso oposición, para la estabilización del empleo temporal, en aplicación de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en Turismo de Gran Canaria de la plaza AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, GRUPO C, SUBGRUPO C2 PERSONAL FUNCIONARIO F405**

## **DECRETO**

En uso de las facultades que me confiere la vigente ley de Régimen Local y Disposiciones Complementarias, así como los Estatutos de Turismo de Gran Canaria;

VISTO el Decreto núm. 2024-0359 de 12 de abril de 2024, por el que se aprueba el listado provisional de admitidos/as y excluidos/as de la convocatoria pública, mediante el sistema de concurso oposición, para la estabilización del empleo temporal, en aplicación de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en Turismo de Gran Canaria **AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, GRUPO C, SUBGRUPO C2 PERSONAL FUNCIONARIO F405** que contiene errores de carácter material en la nomenclatura de documentos a subsanar y, consecuentemente, en el propio listado;

CONSIDERANDO: lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sobre corrección de errores, por medio de la presente,

## **DISPONGO**

**Primero.** - La corrección de los siguientes errores materiales:

Donde dice:

5. No presenta solicitud modelo normalizado y/o modelo de currículum según bases de la convocatoria.

Nº	Nº Registro	Apellido	Nombre	DNI	Motivo
1	2024-E-RE-789	Conte Gil	María del Pino	****8107Z	5
2	2024-E-RE-806	Cubas Rodríguez	María Teresa	****8013G	3.2, 5
3	2024-E-RE-748	González Mendoza	Penélope	****9227F	5
4	2024-E-RE-923	López Pérez	María Zaida	****2471E	5
5	2024-E-RE-686	Martín Cruz	Noemi	****1251F	2, 5

Debe decir:





Expediente núm. 745/2024
A fecha de firma electrónica
RRHH

**Asunto: Corrección de errores materiales en la nomenclatura de documentos a subsanar del listado provisional de admitidos/as y excluidos/as de la convocatoria pública, mediante el sistema de concurso oposición, para la estabilización del empleo temporal, en aplicación de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en Turismo de Gran Canaria de la plaza AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, GRUPO C, SUBGRUPO C2 PERSONAL FUNCIONARIO F405**

6. No aporta Resolución o Certificado sobre la capacidad funcional para el ejercicio de las funciones y tareas correspondientes a la categoría de la convocatoria o el justificante de haberlos solicitado.

Nº	Nº Registro	Apellido	Nombre	DNI	Motivo
1	2024-E-RE-789	Conte Gil	María del Pino	****8107Z	6
2	2024-E-RE-806	Cubas Rodríguez	María Teresa	****8013G	3.2, 6
3	2024-E-RE-748	González Mendoza	Penélope	****9227F	6
4	2024-E-RE-923	López Pérez	María Zaida	****2471E	6
5	2024-E-RE-686	Martín Cruz	Noemi	****1251F	2, 6

**Segundo.** - Incluir en el listado de excluidos a:

Nº	Nº Registro	Apellido	Nombre	DNI	Motivo
1	2024-E-RE-789	Conte Gil	María del Pino	****8107Z	3.2, 6

3.2 Declaración jurada o promesa escrita no superar el Salario Mínimo Interprofesional.

6. No aporta Resolución o Certificado sobre la capacidad funcional para el ejercicio de las funciones y tareas correspondientes a la categoría de la convocatoria o el justificante de haberlos solicitado.

**Tercero:** Dar traslado de la presente resolución a los interesados/as y servicios implicados, publicándose en la sede electrónica y página web, de este Organismo, así como, en el Tablón de anuncios de la sede de Triana, para general conocimiento, ampliando el plazo de subsanación **5 días hábiles** finalizando el mismo el 06 de mayo de 2024.

Dado por el **Sr. Presidente de Turismo de Gran Canaria**, en Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de firma electrónica, de todo lo cual, como Secretario, y en ejecución de lo previsto en la Disposición Adicional Octava d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, doy fe.

**EL PRESIDENTE**

Fdo.: Carlos Álamo Cabrera

**SECRETARIO**

Fdo.: Luis Alfonso Manero Torres

